

Proceso : Ejecutivo Alimentos
Radicación : 193004089001-2020-00008-00
Demandante : MAIRA ALEJANDRA RODRIGUEZ MINA
Demandada : DIEGO FERNANDO GONZALEZ SANCHEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUACHENÉ – CAUCA
19 300 40 89 001

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0

Guachené Cauca, agosto veintiuno (21) de dos mil veinte (2020).

Una vez, revisada la liquidación de costas y agencias en derecho elaboradas por la Secretaría del Despacho Judicial, encontrándose que la misma es ajustada a derecho conforme a los lineamientos establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: IMPARTIR aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

GUILLERMO LEÓN ORJUELA GALVEZ

Firmado Por:
GUILLERMO LEON ORJUELA
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUACHENÉ

En estado No. **48** hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.).

Guachené -Cauca, 24 de agosto de 2020
El Secretario,

LEYDER ORDOÑEZ GÓMEZ

JUZGADO 1 PROMISCO MUNICIPAL GUACHENÉ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fabf7155dabc4ebe84ea7d0d0dd300519ee2cb3848b7c541c71751511bba0b70

Documento generado en 22/08/2020 10:57:00 a.m.